



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4795

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de sus áreas respectivas y con referencia a la obra "Paseo Peatonal San Martín Sur", informe lo siguiente dentro de un plazo no mayor de los cinco (5) días de la aprobación del presente:

- 1) Fecha de licitación.
- 2) Fecha de replanteo de la obra.
- 3) Fecha de inicio efectivo de los trabajos.
- 4) Plazo de obra. Informar si el mismo está expresado en días corridos o hábiles.
- 5) Monto de ejecución del contrato.
- 6) Origen de los recursos económicos para solventar la obra. Porcentajes de contribución por mejoras y aportes municipales.
- 7) Si la contratista acreditó suficiente capacidad de contratación según Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia.
- 8) Si la contratista cuenta con antecedentes de obras similares. Determinar.
- 9) En qué instancia de la ejecución de la obra, la contratista comenzó a producir atrasos con respecto al cronograma original.
- 10) Qué justificaciones se alegaron para producir dichos atrasos.
- 11) Si han existido situaciones técnicas no previstas contractualmente. En tal caso cuáles y causas de su omisión.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4795

- 12) Conocer si la contratista formuló presentaciones para solicitar ampliaciones de plazo de obra. Qué justificaciones adujo, por qué plazos y si les fueron concedidas.
- 13) Informar si existen intimaciones de la inspección mediante órdenes de servicio o cualquier otro documento instando al cumplimiento del cronograma de obra.
- 14) Si la contratista fue multada por los mismos. En tal caso informar montos de las sanciones y si las mismas fueron hechas efectivas.
- 15) Qué reparticiones municipales tienen injerencia en la inspección de la obra.
- 16) Si se ha contemplado la ejecución de las garantías de obra.
- 17) Si la Municipalidad ha hecho efectivo los certificados de obra elevados por la contratista en tiempo y forma. En caso de deudas pendientes, informar montos, plazos vencidos y fecha convenida de pago, así como los motivos de las moras.
- 18) Si la Municipalidad cuenta con los materiales que le corresponden para los ítem que ha comprometido ejecutar por Administración.
- 19) Qué rubros se encuentran pendientes de ejecución y en qué porcentajes.
- 20) Plazo de terminación prevista del total de la obra.
- 21) Informar si la misma contratista tiene otras obras en ejecución - dentro del ejido municipal - cuáles son y si las mismas se hallan en término de cumplimiento de los plazos contractuales.

SALA DE SESIONES, 1º de noviembre de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia